



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 61476

Minas, 27 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 319/2024.

VISTO: la licencia de la Sra. Secretaria Graciela Umpiérrez Bolis hasta el día 21 de abril de 2025.

RESULTANDO: que, de acuerdo al Art. 15° del Reglamento Interno: “En caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Pro Secretario”.

CONSIDERANDO I): que la funcionaria María I. Rijo Miraballes comenzará su licencia anual el día 2 de enero, reintegrándose el día 27 de enero de 2025, ocupando a partir de ese día interinamente el cargo de Secretario de la Junta Departamental.

II) por Resolución N° 272/2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 fue designada la Sra. Andrea Viviana Cóccaro Piedrahita para ocupar el cargo de Oficial 1° a partir del día 5 de enero de 2024 y por Resolución N° 197/024 de fecha 14 de agosto de 2024, fue designado Nelson Gastón Cesar Bueno para ocupar el cargo de Oficial 1° desde ese día.

III) que por Resolución N° 315/024 de fecha 23 de diciembre de 2024 se estableció que ante las ausencias tanto de la Secretaria como de la Prosecretaria del Organismo, previa resolución dictada por el plenario o por el Presidente del Cuerpo, se autorizará a uno de los funcionarios que revisten el cargo de Oficial 1° a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la Secretaria o funcionario que ocupe el cargo provisoriamente, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.

IV) que el funcionario Nelson Cesar Bueno comenzará su licencia anual el día 2 de enero de 2025.

V) La necesidad de que la Junta Departamental pueda funcionar en forma normal en caso de ausencia de las personas habilitadas para representarla.

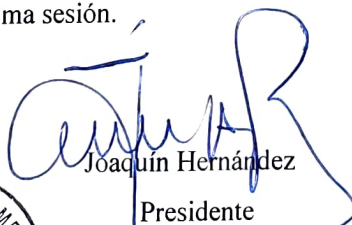
ATENCIÓN: a sus facultades y a lo que establece el Literal I), Artículo 1º del Reglamento Interno de la Junta.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE:

- 1- Designese a la funcionaria Oficial 1º Sra. Andrea Cóccharo para cumplir funciones de Secretario Interino mientras durante la licencia de la Sra. Prosecretario Maria Isabel Rijo mencionada en el Considerando 1), con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función.
- 2- Autorícese en ese período a la Oficial 1º Sra. Andrea Cóccharo a intervenir en el sistema informático, las órdenes de compra y pago, previamente firmadas en papel por el Presidente y la funcionaria, a realizar transferencias y firmar cheques conjuntamente con el Presidente de la Junta Departamental, a utilizar el sistema eBROU del Banco de la República Oriental del Uruguay para gestionar los pagos inherentes a esta institución, además de todos los movimientos de dinero habilitados por el Banco para las cuentas contratadas por nuestra Institución.
- 3- Pase a la Contadora Asesora Sofia Henry a los efectos correspondientes.
- 4- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Cimpierrez Bolis
Secretario




Joaquín Hernández
Presidente